INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/12 PARA LA "ADQUISICION DE CAMIONETA"

En la ciudad de Ybytymi, Departamento de Paraguarí República del Paraguay, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas con treinta minutos, en la oficina de la Secretaría General de la Municipalidad de Ybytymi, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de la Intendencia Municipal con la presencia de las siguientes personas: **Violeta S. Durrling** - Secretaria General; **Estela Ayala** – Asesora Jurídica; **Gloria Elisabet Capli González** – Encargada de Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de presentar un Informe referente al Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 04/12, para la **"Adquisición de Camioneta"** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 05/12, son las siguientes: **a) CENCAR S.A. b) CENSU S.A. c) VR S.A.**----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones **contenidas** en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	CENCAR S.A	CENSU S.A.	VR S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Patente Comercial	NO CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO CUMPLE	SIPE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que todas las firmas ha suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado Licitación por Contratación Directa por tanto se pasa a la evaluación económica de las demás ofertas.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y demás requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **CENCAR S.A.** ha presentado la oferta económica más ventajosa. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., lo cual se observo que la misma no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitado por la convocante y por lo tanto fue desechado la oferta pasándose a analizar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **CENSU S.A** , no encontrándose objeción alguna.----------

		CENSU S.A	CENCAR S.A	VR S.A.
N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	ADQUISICION DE CAMIONETA	127.000.000	105.000.000	133.000.000
		127.000.000	105.000.000	133.000.000

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Municipalidad de Ybytymi, según el Objeto de Gasto 530 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 04/12, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.---------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 04/12, para la "Adquisición de Camioneta ", a la firma que seguidamente se detalla y por el monto consignado a continuación:----------

- **CENSU S.A.,** por un monto total de **Gs.127.000.000** (guaraníes CIENTO VEINTISIETE millones).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia de la Municipalidad de Ybytymi, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada, siendo las 12:00hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Violeta S. Durrling de Vera
Secretaria General

Gloria Elisabet Capli González
Encargada UOC

Estela Ayala
Asesora Jurídica